

Encuentro en Cataluña

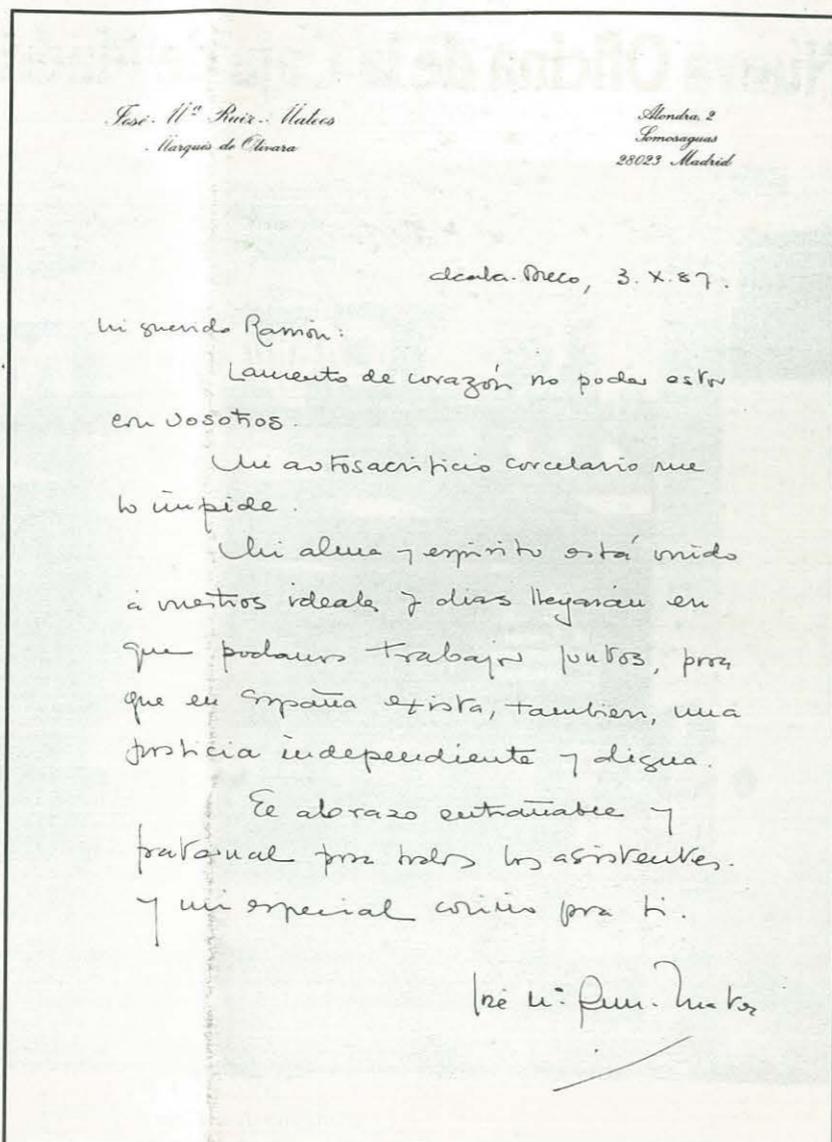
El pasado día 4 de octubre tuvo lugar en el Hotel Imperial Tarraco de Tarragona un encuentro con hombres representativos de las provincias catalanas al que en principio debía asistir don José María Ruiz-Mateos, uniéndose al mismo mediante el MENSAJE fechado en la cárcel Alcalá-Meco que insertamos en esta página. Todos conocemos los motivos por los que su presencia no fue posible. No obstante, la reunión se llevó a cabo y con una nutrida asistencia a pesar de las condiciones climatológicas adversas.

Dada la actual situación de don José María Ruiz-Mateos, se cambió totalmente el Orden del Día programada previamente y tras analizar detenidamente dicha situación acordose remitir un telegrama al Defensor del Pueblo, al Fiscal General del Estado y al Juez de Delitos Monetarios que actualmente entiende de la causa, interesándose por la pronta resolución del juicio a que está pendiente.

Al cerrar

Los Medios de Comunicación Social y los mejores profesionales están profundizando sobre la provocativa y escandalosa venta de Galerías Preciados en 30 mil millones de pesetas, considerando que ha sido la mayor farsa y desprestigio del Gobierno Socialista, al confirmarse que la expropiación y reprivatización de Rumasa ha sido el mayor error, atropello y robo cometido en España, mientras su legítimo propietario Don José María Ruiz-Mateos sigue en la cárcel de Alcalá-Meco.

Ante un hecho tan evidente y vergonzoso, los Españoles de buena voluntad deberían defender a Don José María Ruiz-Mateos y unirse al dolor y amargura que está sufriendo en la cárcel de máxima seguridad, recabando justicia y su libertad.



D. José M^a Ruiz Mateos con amigos muy queridos

COMARCA DEL MONTSIA

NOTICIERO ULLDECONENSE

Segunda Epoca - Número 61 - Revista Libre e Independiente Año VIII



¡Basta de injusticias y atropellos!

Ha llegado la hora de don José María Ruiz-Mateos, primera víctima del socialismo-marxista, hombre excepcional y carismático, capaz de luchar y defender con valor y entereza la VERDAD DE RUMASA y su propia personalidad.

Su postura ha sido y será clara y contundente, porque no cometió ningún crimen, no se llevó los millones al extranjero ni malvendió sus legítimas empresas.

El pueblo español se pregunta: ¿POR QUE DESPUES DE CASI CINCO AÑOS TODAVIA NO HA SIDO JUZGADO COMO DIOS MANDA? Basta leer las noticias de los Medios de Comunicación Social para comprender el fondo de la cuestión.

Emilio Romero en su «CRONICA DE LO QUE PASA» ha dicho:

«VALEROSO RUIZ-MATEOS.- JOSE MARIA RUIZ-MATEOS ACABA DE HACER UNA GRAN PRUEBA DE VALOR, COMO NO ES CORRIENTE EN LA VIDA ESPAÑOLA, Y EN CASO COMO ESTE. EN ESPAÑA EL VALOR LO HEMOS ACREDITADO EN LA GUERRA, PERO NUNCA EN LA PAZ. SI AHORA JOSE MARIA RUIZ-MATEOS HA VUELTO A LA CARCEL, HA SIDO, SENCILLAMENTE POR ESTO: EL SUMARIO DE RUMASA LLEVA CUATRO AÑOS Y MEDIO EN SU PERIODO DE INSTRUCCION. JOSE MARIA RUIZ-MATEOS FUE DESPOSEIDO DE SU CARNET DE IDENTIDAD, DE SU PASAPORTE, TENIA QUE PRESENTARSE CADA QUINCE DIAS EN UN JUZGADO, HABIA ESTADO PRESO EN ALEMANIA Y CUANDO LA JUSTICIA ALEMANA DECRETO SU EXTRADICION, A PETICION ESPAÑOLA, LO HIZO POR UNOS DELITOS QUE NO ERAN MERECEDORES DE CARCEL. POR ESO FUE LIBERADO ENSEGUIDA MEDIANTE UNA FIANZA. LO LOGICO, LO RAZONABLE, LO POLITICO, LO JURIDICO Y LO HUMANO, ES QUE ESTE PLEITO SE SUSTANCIARA ENSEGUIDA PARA CONOCER SI JOSE MARIA RUIZ-MATEOS ERA INOCENTE O CULPABLE».

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO HA DICHO: «EL PROGRESIVO DETERIORO DE LA JUSTICIA PUEDE SUPONER LA QUIEBRA DEL ESTADO DE DERECHO Y UNA CRISIS DE LAS MISMAS LIBERTADES. PUEDE DECIRSE QUE EL RETRASO EN LOS ASUNTOS ES GENERALMENTE INCOMPATIBLE CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA TUTELA EFECTIVA DE LOS TRIBUNALES».

Sin comentario

AL COMPLACER A NUESTRO ASIDUO Y QUERIDO COLABORADOR DON MANUEL LOPEZ GALARZA, PUBLICAMOS LA CARTA SIGUIENTE:

Tarjeta postal al Sr. Alcalde de Ulldacona

Barcelona, 25 de Septiembre de 1987

Muy Sr. mío:

Si siempre los ulldeconenses miraron como cosa propia el Castillo y su contorno declarados Paraje Histórico, cuánto más desde que, coincidiendo precisamente con su mandato, son ya patrimonio de la Villa.

Mucho es lo que procede restaurar en este conjunto monumental que si se tiene en pie es por milagro, si bien estas líneas no apuntan a este evento. Se refieren a un hallazgo al que hay que salvaguardar antes de que algún desaprensivo o excavadora arruinen su relativa integridad actual. Trátase de la mesa que sirvió de altar al templo de N^a S^a de los Angeles hoy desacralizado, sin tejado, lóbrego y con las paredes raídas. La citada pieza eclesial es una losa de piedra de 1.50 de largo por un metro de ancho. En su centro se aprecia la oquedad rectangular

que daba cabida al ara con las reliquias y su parte frontal está labrada en forma de moldura retranqueada.

Su paradero actual no está dentro de la iglesia sinó en un terraplén de pedruscos al pie de la fortaleza.

Por hallarse hasta hace poco cubierta por unos arbustos espesos pasaba desapercibida pero ahora no es el caso ya que el campamento de trabajo de este último verano, al proceder a eliminar la maleza del recinto, dio con ella, la inventarió y allí sigue en el mismo sitio a merced de quien la quiera admirar, venerar y hasta enseñarse con ella.

Y por considerar, Sr. Alcalde, que esta circunstancia no ha debido llegar al conocimiento de la Comisión de Urbanismo oportuna, o se hubiera puesto remedio, juzgo un deber ineludible dársele a conocer.

Con el ruego de que vea en estas líneas el afán de colaborar por el bien de la historia Ulldecona, reciba el testimonio de reconocimiento de

suyo afmo.
Manuel López Galarza
Funcionario jubilado del
Ministerio de Turismo

Confusiones

Nos hallamos en un mar de muy graves confusiones, sin que existan soluciones, porque no se quieren dar.

Lo pequeño se ha hecho /grande, y lo grande, muy pequeño. Solamente existe empeño de mandar, como se mande.

Todos quieren razonar, todos quieren discutir, terminando por reñir ignorando qué es hablar.

Hay tan mala educación, donde se ha llamado España, que quien la usa nos extraña, por ser honrosa excepción.

Porque, si «nobleza obliga», a más alta la misión, más elevada, la acción, mejor trigo de la espiga.

El ejemplo es elocuencia, es el discurso mejor, y no engañoso hablador, que derrama falsa ciencia.

Y, en este gran alardeo de novísima cultura, solo triunfa el «caradura». ¡La justicia es un deseo!

Es mentira el ideal, una ilusoria utopía, y es verdad la cobardía, contagiada con el mal.

Es verdad oportunismo, engancharse al vencedor y venderse al comprador, ¡código del egoísmo!

PASCUAL
LOPEZ-BREA UCEDA

Comentario mensual

La procesión «dels farolets»

Con masiva asistencia y devoción se celebró la tradicional procesión «dels farolets» que cerraba los actos religiosos de la Novena en honor de la Virgen de la Piedad. Sólo dos notas llamaron la atención de los asistentes y de aquellos que, sin participar en la procesión, esperan respetuosamente su paso. La primera se refiere al hecho de que a lo largo de las calles que forman el itinerario de la procesión seguían estando aparcados los coches, en muchos casos a ambos lados, desluciendo el acto y provocando las consiguientes molestias. Lo otro se refiere al paso de la procesión por el tramo de la calle Mayor que, como es lógico, interrumpe durante unos minutos el tránsito de vehículos otros años se veían dos guardias municipales en los puntos estratégicos, bien deteniendo este tráfico bien desviándolo por otras calles. Este año se dejó a la responsabilidad de los conductores de los vehículos. Afortunadamente nadie se empeñó en cruzar en coche por medio de la procesión.

Pero esto tiene, como todo, una justificación: los ediles responsables se dedicaron a lo largo de todo el día y en especial durante la noche del mismo a embotar el imperio de sus sentidos—quizá para hacer juego con otros «embotamientos» aún mayores— y habían decidido dedicar toda la energía de la guardia municipal a abrir y cerrar las dobles hojas de las puertas para que pudieran pasar sin dificultad en compañía de la pregonera de la Fiesta Mayor, quien realmente este año era

una «mujer de peso». También dedicaron gran tiempo a colocar bajo las respectivas posaderas las sillas o sillones, para después retirarlas. Tareas todas ellas de inevitable reconocimiento popular por el fruto positivo que produjeron a la población entera. Quedan por ello disculpados.

Fiestas Mayores

Dicen que las Fiestas Mayores estuvieron bien organizadas debido a la gestión realizada por los componentes de la Banda de Música Local, encargados este año de las mismas, pues facilitaron los tickets a precios asequibles y montaron una organización eficaz, favorecida por el buen tiempo, la entusiasta colaboración de la juventud y de las familias que asistieron a los actos programados por dicha entidad, la cual merece la felicitación del pueblo en general.

Siguen los atracos

Días pasados, en ocasión de las Fiestas Mayores, se produjo otro atraco en la sucursal del BANESTO de la Villa, ocasionando la natural alarma entre el vecindario. Está visto que la seguridad ciudadana sigue brillando por su ausencia y la inquietud sigue preocupando seriamente a todos los vecinos, quienes se preguntan: ¿Dónde está la vigilancia, la seguridad del ciudadano y de sus propiedades? ¿Dónde están las medidas de seguridad que se anunciaron con bombo y platillo al constituirse la Junta Local de Seguridad, encargada de vigilar y evi-

tar estos hechos tan dolorosos y peligrosos para los ciudadanos? ¡MENOS PALABRAS Y MAS HECHOS!

Otra vez el Aubelló

Insistentemente se ha dicho que el AUBELLÓ sigue completamente abandonado lleno de hierbas y porquerías, porque al parecer algunos ediles prefieren cuidar las florecitas, vallas, señalizaciones, etc. etc. antes que limpiar y atender el sumidero natural que dispone la Villa, necesario y vital para la salud pública. Por ello, se debe insistir y recordar que se trata de un servicio de valor incalculable, mereciendo más preocupación, para evitar una posible obstrucción que podría ocasionar graves consecuencias.

Metedura de pata

Al parecer se han dado cuenta que cuando se colocaron las farolas en la calle Mayor se metió la pata, por haberlas situado a una altura inadecuada, las cuales se tendrán que quitar y poner más abajo, para aprovechar un mayor rendimiento, prueba evidente de la irresponsabilidad de los ediles encargados de ordenar tal instalación, trabajos que fueron realizados sin proyecto y por unos aficionados, deficiencias que fueron advertidas en nuestro COMENTARIO MENSUAL.

Está visto que los ediles socialistas no dan ni una en el clavo, mientras el pueblo sigue siendo el pagano.

COMARCA DEL MONTSIA NOTICIERO ULLDECONENSE

Precio: 100 ptas.

Jordi
DASSOY IMPRESSOR

Sant Carles de la Ràpita
Depósito Legal: T. 1.027-81

Edita: F.R.F. Director: R. Forcadell
Mesa de Redacción Comarcal.

Noviembre 1987

Teléfonos: 977 - 72 05 61 - 72 00 79
Ulldacona (Tarragona)

Casa
ENRIQUE

DONDE ENCONTRARA
LA MAYOR CANTIDAD
DE TEJIDOS AL MENOR PRECIO
General Sanjurjo, 13 ULLDECONA

Colaboración

Construcciones POY

ELEGANCIA GARANTIA SEGURIDAD

Calle San Cristóbal, 36
Teléfono 72 02 17

ULLDECONA

TV Philips
Video Philips
Videojuegos Philips

ADQUIERALO EN
MONTSIA RADIO

Ulldecona

PHILIPS



HORMIGONES DISEÑADOS S.A.
CIF. A 43051598

Bloques
Bordillo
Panot
«Bovedillas de
hormigón y ligeras»
(especialidad)

Camino Montsiá, s/n. - Tel. 72 08 42 - ULLDECONA

Con mala uva

Preliminar: El título que hoy encabeza esta página necesita unas aclaraciones previas. En primer lugar, decir que quizás aparecerá en más de una ocasión por lo que, evidentemente, dejará de ser el título de un artículo concreto y pasará a ser el de una sección más o menos habitual en nuestra Revista.

Por otra parte, un breve comentario sobre el significado de fondo: es doble. Se refiere tanto a la mala saña con que fueron provocados los hechos que aquí se comenten, como al punto de vista tomado por el autor, quien va a tratar los temas en cuestión con la misma mala uva. Viene a ser algo así como «pasar la pelota».

Pero entremos en materia.

Lo del pregón de Fiestas.— En un principio el alcalde-diputado, o diputado-alcalde, deseaba al ministro, se entiende que como pregonero de las Fiestas Mayores. Así la Villa hubiera seguido manteniendo su status en cuanto a la fama de los pregoneros de las Fiestas, que no en cuanto a su calidad. También, como no, hubieran sido unos buenos tantos anotados en el haber del emperador de la Villa. Pero el ministro dijo no y no vino: declinó la invitación (que queda más fino y más educado). El idilio se había roto. Y buscando cómo tapar ese agujero dejado por el ministro, logróse encontrar un buen y gran remiendo. Eso sí, con una miaja menos de categoría política; pero al menos también era del «país» (qué li farem!). De ilusiones ministeriales a simples realidades de concejal —en este caso, concejala—.

Lo que nadie podrá negar es que era una mujer de peso. Desfiló con la Corte de Honor, luciendo sus alpargatas y todo el mundo la vio, porque bulto sí hacía.

Será una opinión muy particular pero que encaja perfectamente dentro de los cánones del buen gusto y de la concepción de lo bello: fue todo un paradigma de desprecio de la belleza y de insulto a la elegancia. Todo porque alguien pretendió manchar aquella noche que siempre ha sido un volcán de belleza y buen gusto y una pasarela de elegancia.

Sobre un «periodista».— La

Revista del poder parece un monopolio: hay un colaborador, con cargo incluido, que se repite más que un diente de ajo. Pero lo grave es que es gafe; no da una en el clavo. Hace como quien juega a la lotería: Si la acierta, la adivina. Cuenta sus historias a bulto.

Veamos un ejemplo: En la página 55 de su último «super-extra», reinicia una vez más sobre el nombramiento del Presidente del Patronato de la Pasión de Ulldecona, aunque haciendo algunos retoques a ciertas meteduras de pata que habíamos podido leer en otros medios de prensa. A pesar de ello sigue tergiversando la realidad y manteniéndose en sus trece. No se le olvida, sin embargo, un detalle de humildad: en la mitad inferior de la página nos deleita con una espléndida fotografía en la que aparece el susodicho elemento en su caracterización de Pilato. (Autobombo y flores al niño. Presentémosle nuestros respetos y sumisión).

Un detalle: Durante la última temporada de representaciones, tuvimos ocasión de presenciar algunas escenas de La Pasión y en concreto las que se refieren al juicio de Jesús ante Pilato. La encarnación del legendario procurador romano de Judea y Samaria era una verdadera «mariconada». Así como sueña, sin matices. Desprestigiaba el conjunto del cuadro escénico. (Para aclaración de dudas, contéplase con atención y detalle la fotografía a la que antes aludíamos y podrá comprobarse la existencia de un objetivo ramalazo.

El y ella.— El es el de antes y ella pues... eso. Secretaria, asistente, colaboradora, cómplice,... Algo sí tienen en común: esa también mete la pata. Claro que la pobre acaba de

pasar la prueba de fuego. Hizo una llamada por teléfono, pidió una opinión, se la dieron y le advirtieron que no tenía autorización para hacerla pública. Ni puñetero caso. A la mierda la discreción y las buenas formas. ¡Cuántos sapos habrá de tragarse si sigue metiendo las narices allí donde no la llaman!

Unas aclaraciones finales.— Esto es un primor. Jamás habíamos visto escritas tantas burradas juntas. Burradas con B mayúscula —como la de Boyer—. Parece algo así como la «tontería condensada». Nos referimos ahora a «les deu grans diferències» que logra encontrar, con su sabiduría y sagacidad, entre las tres publicaciones locales. Su autor: el mismo de todo el rato, o sea, él. Sobre estas diferencias unas breves observaciones:

1ª.— «Ulldeconí» lo será él, pues nosotros somos «ulldeconencs».

2ª.— Sobre lo de que son «dependents» sí acierta y dice la verdad: dependen totalmente de las garras del mandarín rojo, ante el cual todos doblan su espinazo.

3ª.— Unos son de izquierdas (verdad), otros de derechas (verdad también), pero la Revista del poder «qui ho sap». ¿Acaso quiere significarnos el ingenioso autor que no son «ni chicha ni limoná»? Ay, ay, ay, que esto nos huele a...

4ª.— No criticamos: ponemos los puntos sobre las fés. Por ejemplo como ahora.

5ª.— De «explicar oficialmente» nada de nada: en la Revista de los que mandan se dan las versiones de los que mandan.

6ª.— Y para acabar: si somos independientes. Demostración: de estar sometidos a unas garras, sueldos y prevendas como otros lo están, de comportarnos lacayunamente, no podríamos cantar de vez en cuando las verdades del lucero del alba.

Hasta otra.

OBSERVADOR

Colaboración Especial

Madrid, capital mundial del movimiento familiar

La buena salud de una sociedad se mide por la calidad de la familia

Los catedráticos de Universidad promueven huelga legal para comienzo de curso

Consideran la subida salarial anunciada «totalmente inaceptable»

Madrid. A. Martín Castro

La Federación de Asociaciones de Catedráticos de Universidad decidió ayer por unanimidad emprender los trámites para convocar una huelga legal, que tendría lugar a comienzos de curso. Los profesores exigen una notable mejora salarial, que les equipare a los funcionarios del mismo nivel y estiman «inaceptable» la subida del ocho por ciento.

Confirmado: 200.000 personas aguardan en lista de espera de hospitales y ambulatorios

Informe de la Confederación de Sindicatos Médicos (CESM)

Madrid. Vicente Matéu

La Confederación Estatal de Sindicatos de Médicos, confirmó ayer mediante un estudio realizado por su fundador, Juan Blázquez, que son 200.000 los españoles en lista de espera, tal y como publicó este periódico el día 30 de agosto en un amplio reportaje. Al día siguiente, el director general del Insalud lo desmintió. Ahora la CESM, única Confederación de médicos con implantación en toda España, confirma lo publicado por ABC.

El déficit comercial asciende ya a un billón 142.240 millones de pesetas

El deterioro comercial con la CEE ha llegado a 400.000 millones

Madrid. D. E.

El déficit comercial alcanzó en los ocho primeros meses de este año el billón 142.240 millones de pesetas, según los datos hechos públicos ayer por la Dirección General de Aduanas, cifra que supone un aumento del 82,27 por 100 sobre el mismo período de 1986. Este déficit comercial ha sido consecuencia de un crecimiento del 24,27 por 100 de las importaciones frente a un aumento de sólo el 9,5 por 100 en las exportaciones.

La presión fiscal aumentó en 1986 el 1,10 por 100 hasta llegar al 32,45

El Estado ingresó el año pasado más de once billones y medio

Madrid. Ángel García Moreno

La presión fiscal aumentó el año pasado 1,10 puntos hasta situarse en el 32,45 por 100 del Producto Interior Bruto, el mayor crecimiento desde 1983, según los datos del informe sobre la actuación financiera de la Administración Pública que presentó ayer el secretario de Estado de Hacienda, José Borrell. El Estado en su concepto más amplio recaudó el año pasado 11 billones 642.200 millones, un 19,1 por 100 más que en 1985.

Puente Ojea niega las razones gubernamentales dadas a su cese

Roma. (Europa Press.) — Gonzalo Puente Ojea, ex embajador español ante la Santa Sede, hizo público ayer un comunicado con duras críticas al Gobierno por la forma con que éste ha procedido a su cese, ya aparecido en el «Boletín Oficial del Estado».

«Acaba de cesar mi misión diplomática ante la Santa Sede —señala— por destitución de mi Gobierno. Recuperé mi condición de ciudadano de a pie para desmentir radicalmente el fundamento de las declaraciones del portavoz del Gobierno en el día de ayer, según las cuales mi cese se debe a mi ineficacia y a no estar como embajador a la altura suficiente para defender los intereses de mi país.

«Deben saber todos los españoles —sigue la nota— que mi misión diplomática se ha desarrollado hasta el último momento ante la secretaría de Estado y autoridades vaticanas con eficacia y plena normalidad. Así se lo dije al señor Ordoñez (ministro de Asuntos Exteriores) en mi carta de la citada fecha, con elementos testimoniales que no admiten discusión.»

Puente Ojea explica que «mi cese se hace por razones políticas ante la presión de ciertos sectores de la Iglesia española y de otras instancias que debe conocer el Gobierno mejor que yo. Después de esta destitución, realizada de forma hipócrita y grosera, corresponde al Gobierno español probar su capacidad para defender de verdad los intereses de la nación. En el asunto de mi cese ha demostrado lo contrario».

La justicia es ciega, pero no tonta

Hemos tenido ocasión de apreciar una vez más que la Justicia, cuanto menos la que imparte Jueces y Tribunales, no se halla vinculada al llamado «rodillo» político imperante. En Sentencia de fecha 8 del pasado septiembre la SALA 2ª DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA, ha revocado y anulado el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Tarragona por el que se daba la razón al Ayuntamiento de Uldecona por la inclusión en el Padrón de Solares sin edificar y giro de la liquidación por este arbitrio al jardín de la casa núm. 11 de la calle Wifredo, siendo sujeto pasivo del impuesto su propietario don Ramón Forcadell Prats. Curiosamente el año siguiente el propio Tribunal Económico-Administrativo de Tarragona reformó totalmente su criterio al estimar entonces que las zonas ajardinadas no debían tributar por tal concepto.

La diametral modificación de criterio del Tribunal es clara al observar que por el Ayuntamiento no se había tenido en cuenta las normas de planeamiento urbanístico al tiempo de efectuarse la construcción, lo que no había tenido en cuenta en su resolución anterior entre otras circunstancias.

Esta segunda vez, fue el Ayuntamiento de Uldecona —con los votos del grupo socialista— el que con fondos del pueblo recurrió ante la Audiencia Territorial de Barcelona, resultando que al cabo de los años la Sala 2ª de dicha Audiencia Territorial ha resuelto en sentido totalmente favorable al propietario don Ramón Forcadell Prats.

A pesar de la controversia judicial ante el alto Tribunal, el Ayuntamiento socialista se empeñó durante años girar la liquidación por el citado impuesto al contribuyente, quien a pesar de tener avalado su importe mientras se resolvía el pleito, tuvo que recurrir cada año la liquidación ante el Ayuntamiento recordando la causa pendiente.

El Ayuntamiento de forma temeraria y maliciosa parte de la base política de la «edificación insuficiente», es decir, que por capricho del propietario de un solar solo edi-

fica el mismo en parte, destinando el resto a jardín, el cual podría ser utilizado para edificar más viviendas, contribuyendo así a paliar la escasez de las mismas, sin tener en cuenta las circunstancias de tiempo y lugar y sacando las cosas de su contexto.

Este es un argumento político y capcioso utilizado en perjuicio e insulto personal de un contribuyente que cuando edificó su casa lo hizo bajo el régimen de **protección oficial** y una hipoteca que se concedió para la edificación de una **vivienda unifamiliar** precisamente en el mencionado solar de su propiedad.

Todo esto no lo menciona el Ayuntamiento en sus alegaciones y es que obviamente no le interesa citarlo. La malicia producto de mentes ideológicamente desviadas y resentidas, se halla en haber intentado hacer creer a la Justicia en el truco aparentemente «social» que defendía, cuando sus verdaderas intenciones eran muy otras e inconfesables.

Hace 37 años las circunstancias de la Villa y el país eran muy diferentes, el terreno era barato y la construcción proporcionalmente era costosa, por ello la normativa urbanística era poca, y escasa la construcción de viviendas.

Que más no hubiese querido el propietario del solar que disponer de efectivo para levantar un bloque de pisos, lo que hubiese significado un beneficio económico importante, asegurando su futuro y el de su familia de por vida, mientras que ahora se ha quedado con su casa, lo que no tiene en cuenta el Ayuntamiento que intenta aplicar la nueva normativa a situaciones ya consolidadas con un evidente abuso de derecho, pretendiendo aplicar retroactivamente disposiciones de nueva creación. Las cosas no son como aparentan y menos como se presentan por aquellos que intentan

tergiversar su realidad, de aquí el título de nuestro comentario.

El pretender dar un ejemplo o escarmiento a una persona representativa y significativa a través del cauce administrativo o judicial con propósitos insanos y envidiosos resulta temerario, arriesgado y costoso, sobre todo para el sufrido pueblo que lo paga, ya que la justicia es cara, máxime cuando la razón de pedir es innecesaria, como en el presente caso en el que a mayor abundamiento ha sido el propio Ayuntamiento quien antes de terminar el pleito anuló este arbitrio de forma general. Pero el mal ya se había causado y por partida doble, ya que el señor Forcadell ha tenido que gastarse el dinero para hacer valer sus legítimos derechos y el Ayuntamiento ha tenido que gastar mucho dinero pagando todo el pueblo, por capricho y chulería del grupo socialista, y presentar a la opinión pública una victoria que se ha convertido al final en una aplastante derrota.

Muy extenso resultaría este comentario, máxime si nos refiriéramos a lo que entonces se dijo y cínicamente argumentó el grupo socialista en el Pleno de la Corporación Municipal, **pero como una resolución judicial vale más que mil palabras, insertamos íntegro el FALLO que es objeto de este comentario**, como prueba evidente de la gran derrota que ha sufrido el Ayuntamiento socialista y también para conocimiento de los sufridos contribuyentes.

Al felicitar a don Ramón Forcadell Prats por la justa victoria alcanzada con valor y tenacidad, sería interesante conocer los pormenores de otros temas que aconsejaron, hace muchos años, su marginación voluntaria de la vida social y política de la Villa de Uldecona, a la que sirvió con tanto entusiasmo, eficacia y honestidad.

RIGTHALAW

Suscríbese a
Comarca del Montsiá

Copia íntegra de la sentencia

D. Ramón Forcadell Prats gana un pleito contra el Ayuntamiento de Uldecona



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sala 2.
Autos nº 766/81 y 761/83
D. Ramon Forcadell Prats
contra T.E.A.P de Tarragona y Ayuntamiento de Uldecona.
Ayuntamiento de Uldecona
contra T.E.A.P de Tarragona.

021050450

Alfonso Martínez Campos
Licenciado en Derecho
Procurador de los Juzgados
Rosellón, 224, 4.º. C. - 08008 Barcelona
Teléfono: 216 32 24
214 36 04

5 OCT. 1987

SENTENCIA Nº 716/87

ILTOS. MAGISTRADOS.
PRESIDENTE.
D. Julio Selva Ramos.
MAGISTRADOS.
D. Alfonso Sabán Godoy.
D. Miguel Bañuls Ribas.

En la Ciudad de Barcelona a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. VITOS los Autos del Recurso Contencioso-Administrativo nº 766/83 y acumulado 761/83, seguidos a instancia de parte, de la una y como demandantes D. Ramón Forcadell Prats, industrial, mayor de edad, vecino de Uldecona C/ Wifredo nº 19 y con D.N.I. nº 40.010.655, procesalmente representado por el Procurador D. Alfonso Martínez Campos y defendido por el Letrado D. Antonio Ramón Camps y también como Demandante el Ayuntamiento de Uldecona y de la otra, como Administración demandada el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Tarragona, procesalmente representado y defendido por el Ilmo. Sr. Letrado del Estado, versando el proceso en relación al arbitrio sobre SOLARES SIN EDIFICAR y apreciándose como

ANTECEDENTES DE HECHO

1) El Ayuntamiento de Uldecona giró liquidación a D. Ramón Forcadell Prats correspondiente al ejercicio de 1979 en concepto de Solares sin edificar, sobre un inmueble sito en la C/ Wifredo nº 11 de aquella ciudad y por valor de 10.422 pesetas, dándose la circunstancia de hallarse parte de dicho inmueble edificado con una vivienda unifamiliar de protección oficial y estando destinada a jardín privado una extensión, controvertida por las partes, y que viene a suponer aproximadamente el triple de la superficie edificada. Disconforme con esta liquidación la parte actora acudió ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Tarragona que en resolución de fecha 31 de Octubre de 1980 desestimó la pretensión deducida por considerar que las zonas ajardinadas anexas a las viviendas debían de tributar en concepto de Solares sin edificar. Correspondiente al año 1980 de nuevo se le giró idéntica liquidación y por el mismo concepto al hoy actor, recurriéndose de nuevo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que en resolución de fecha 16 de Diciembre de 1982, contradictoria con la anterior, decidió ahora que las zonas ajardinadas no de-

bían de tributar en el citado concepto.

2) Ante estas dos resoluciones contradictorias, recurrieron ambas partes; D. Ramón Forcadell Prats la resolución de 31 de Octubre de 1980, dictada en el expediente nº 42/80, mediante escrito presentado en la Secretaría de esta Sala con fecha 10 de Noviembre de 1981, que dio lugar a los autos nº 766/81, y el Ayuntamiento de Uldecona la de 16 de Diciembre de 1982, mediante escrito presentado con fecha 21 de Junio de 1983, dictada en el expediente nº 91/81, acumulándose ambos por providencia de fecha 14 de Enero de 1987. Tramitado el procedimiento con arreglo a Derecho se señaló para la votación y fallo del recurso el día 8 de Septiembre de 1987 a las 10'45 horas actuando como Ponente el Ilmo. Magistrado Sr. D. Miguel Bañuls Ribas y estimándose como

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1) Todo el proceso queda centrado en determinar si tributan por el Arbitrio de Solares sin edificar las zonas dedicadas a jardines privados, para uso exclusivo de los propietarios del terreno; y al respecto la doctrina jurisprudencial viene siendo muy casuística, pues: a) la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11 de Diciembre de

1971 (R 5000) recogiendo jurisprudencia anterior declara exentos a los "espacios libres ajardinados, b) la Sentencia de 20 de Junio de 1974, también del TS (R 2981) concretando la anterior tesis, declara exentos de tributar a unos jardines cuyo terreno debía de ser destinado a tal uso por imperativo de un Plan de Ordenación Urbana, pareciendo aludir a que otra sería la solución si el destino de jardín viniera asignado libremente por la voluntad del propietario del inmueble. c) La Sentencia de esta misma Sala de fecha 6 de Febrero de 1985 (nº 100), aún referida a la Corporación Metropolitana de Barcelona, declara la obligación de tributar cuando la zona ajardinada tiene tal carácter no por mandato de la normativa urbanística sino porque así lo quiso su titular.

Criterios Jurisprudenciales de los cuales se deduce que cuando el destino de jardín lo imponen las normas de ordenación urbanística (o aún cabría añadirse, lo favorecen por tratarse de zonas con criterios de edificabilidad muy limitados; caso de las urbanizaciones), no tienen estos terrenos que satisfacer el arbitrio de Solares sin edificar y por el contrario si les será éste repercutible cuando la edificabilidad de la zona permita la construcción de numerosas viviendas sobre el terreno ajardinado, posición ésta que entiende la Sala sería la más ajustada a la finalidad perseguida por el Arbitrio, a saber; lograr el aumento del número de viviendas contribuyendo a paliar su carestía.

Así se impone pues atender a las circunstancias del caso concreto; que en este supuesto se concretan en una extensión de jardín tres veces mayor que la edificada, y a la construcción en ésta de una sola vivienda unifamiliar, cuando lo permitido, según la Planificación vigente, sería alcanzar 12 ó 14 metros de altura, lo que viene a suponer cuatro o cinco plantas; sin embargo no acredita la Corporación Municipal cuáles eran las condiciones de edificabilidad que tenía el inmueble en el momento en que se construyó la actual vivienda hoy existente, que en cualquier caso consta en autos que tiene ya más de 20 años de antigüedad. Y así

se hace imposible determinar si en el momento en que se construyó, la edificación podía ser o no calificada de insuficiente conforme a los Planes entonces vigentes, de todo lo cual cabe desprender que la calificación de "construcción insuficiente" a que se refiere el artículo 42-1-a) del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, hay que hacerla no conforme a la planificación que rige en el momento en que se gira al arbitrio o impuesto sino conforme a la planificación que regía en el momento de construir, no cabe pues que la "insuficiencia" de la construcción sea "sobrevvenida" merced a la entrada en vigor de nuevos Planes de Ordenación Urbana.

2) Sin que desvirtúe esta tesis el artículo 78 del Reglamento de Haciendas Locales (aprobado por Decreto de 4 de Agosto de 1952) al excluir del concepto de solares a los "jardines y patios anexos", pues acto seguido los refiere a "instalaciones o servicios industriales", y no a viviendas y a sensu contrario queda claro que sí tendrán la consideración de solares, a estos efectos, los jardines anexos a edificios no industriales, siempre que sean susceptibles de edificación conforme a los planes y ordenaciones urbanísticas, y en la medida en que en cada caso concreto concorra esa edificabilidad.

3) No se aprecian méritos suficientes para hacer expresa condena en costas conforme a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de esta Jurisdicción.

VISTOS los precedentes artículos y demás de pertinente aplicación:

FALLAMOS:

Que ESTIMAMOS el recurso

contencioso Administrativo número 766/81 interpuesto por D. Ramón Forcadell Prats contra la Resolución de 31 de Octubre de 1980 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Tarragona, dictada en el expediente nº 42/80 por la que se sujeta al pago del Arbitrio de Solares sin edificar la zona ajardinada sita en la C/ Wifredo nº 11 de Uldecona confirmando la liquidación practicada por valor de 10.422 pesetas ejercicio de 1979, resolución que ANULAMOS por no hallarla ajustada a Derecho, y DESESTIMAMOS el recurso nº 761, acumulado al anterior, interpuesto por el Ayuntamiento de Uldecona contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Tarragona de fecha 16 de Diciembre que declaraba no haber lugar al pago del arbitrio de Solares sin edificar sobre el mismo terreno y por el mismo valor correspondiente al siguiente ejercicio económico. Resolución que MANTENEMOS por hallarla ajustada a Derecho, declarando la No sujeción al Impuesto de Solares sin edificar y dejando sin efecto las liquidaciones practicadas, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, y luego que gane firmeza, líbrese certificación literal de la misma y remítase juntamente con el respectivo expediente administrativo al órgano demandado, quien deberá llevar aquella a puro y debido efecto, sirviéndose acusar el oportuno recibo.

Así por esta nuestra Sentencia de la que se llevará testimonio literal a los Autos principales, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

E/.

Auto - Escola

PITARCH

TRAMITACIONS i ASSEGURANCES

Plaça Caiguts, 15 - Telèfon 72 03 92

La Pasión de Uldecona goza de buena salud

Ahí va la carta que el "DIARI DE TARRAGONA" publicó el 10 de septiembre último, rectificando la noticia que anteriormente había dado sobre la Pasión.

Señor Director del Diari de Tarragona TARRAGONA

Señor Director:

Haciendo uso del derecho de rectificación y en mi calidad de miembro del Patronato de la Pasión de Uldecona, recabamos las puntualizaciones sobre la información facilitada por J.M. Muñoz, de Uldecona, publicada en el Diari de Tarragona de su dirección, de fecha 20 de Agosto último, siendo las siguientes:

1ª.— La elección del nuevo Presidente de la Pasión no siguió el plan indicado por J.M. Muñoz, en el sentido de que el Presidente saliente Albert Tedán propusiera a Juan José Sans, quien hace el papel de Jesús y esta vez ofreciera la Presidencia a Xavier Martínez. La ingenuidad y la ligereza de J.M. Muñoz debe correr parejas con las normas más elementales de renovación de cargos en toda sociedad administrativa, cultural, etc. etc.

2ª.— El Presidente entrante Xavier Martínez de quien J.M. Muñoz afirma que durante un tiempo fue

Jefe Local de Sanidad, continúa sin novedad en el cargo y goza de buena salud, para que se entere el informador.

3ª.— Tampoco es cierto que el mentado Presidente desempeñara el papel de extra dentro de la Pasión. Hasta su designación como Presidente, el Sr. Martínez constaba como miembro representante de la Villa (uno de los cinco miembros de la Institución mentada).

4ª.— La Pasión de Uldecona no atraviesa "PERIODO ALGUNO OFICIAL" de adaptación a los tiempos actuales. Tuvo un descenso del 10 0/0 en su aforo la temporada última, pero esta anomalía no implica peligrosidad para la Pasión. Es ya una experiencia que se sabe de años atrás y que ocurre el aumentar el precio de las entradas. Sin embargo, para evitar el consiguiente sobresalto a J.M. Muñoz, debería saber que el ejercicio económico de este año fue muy superior al anterior.

5ª.— También hay falta de objetividad al afirmar que la plantilla sufre carencia de personal masculino. Ni masculino ni femenino sino todo lo contrario. Aquella consta de ciento sesenta miembros lo que permite a que los papeles importantes posean todos un doble sin situaciones de apuros ni conflictos de última hora.

6ª.— La observación de que en la Junta Directiva alguien no vea con buenos ojos los intentos de reforma y modernización no ha de interpretarse como una escisión en grupos de banderías. La ingenuidad y la ligereza de J.M. Muñoz también resplandece aquí. En toda Junta que se sepa se dialoga y se discuten los temas y en la Pasión de la que soy humilde Vice-presidente se discuten los pros y los contras, pero adoptada una decisión se acata por unanimidad. Una prueba en este sentido es la que da fin a la desdichada información, al decir que la Pasión invirtió últimamente dos millones de pesetas en modernizar la iluminación y en adquirir nuevos decorados de treinta años atrás. Confiamos sean publicadas estas puntualizaciones, mientras le saluda cordialmente.

Juan José Sans
Miembro del Patronato
de la Pasión de Uldecona

¡Qué cosas!

El "YA" de Madrid publicó una llamativa noticia, dada por FIERAMOSCA, sobre la cacicada que ha puesto en pie a la ciudad de Vinaròs, siendo la siguiente:

QUE el alcalde y ocho concejales de Vinaròs hayan sido cercados hasta altas horas de la madrugada por los vecinos enfurecidos ya casi no es noticia, acostumbrados como estamos a que los ciudadanos corran a gorrizos a sus ediles en distintas partes de España. Pero este caso tiene algo más de sorprendente. Resulta que el motivo de la irritación popular es la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, donde se establece que en una zona actualmente industrial y fabril se creará una zona residencial. «Ya resoplan ahí los sordidos intereses especulativos de la derecha conservadora!», habrá pensado más de uno. Pues no: el Plan se aprueba con los votos del PSOE e Izquierda Unida, cuyos concejales, con el alcalde al frente, sufrieron las iras populares. AP y CDS intentaron en vano durante el Pleno que se reconsiderase la decisión. ¡Qué cosas!

con despacho y secretaria, para dedicarse a una misión que difícilmente tendrá aceptación y será utilizada por los vecinos, por razones obvias y mucho menos al enterarse que ha sido una maniobra de mal gusto y contraria a la voluntad de los votantes y ciudadanos.

Por su parte, la oposición se opuso rotundamente, pues el invento se presta a ciertos comentarios. Está visto que cuando se juegan prebendas y mangancias no existen escrúpulos.

Desde Amposta

El defensor del ciudadano

Sorprendente y curiosamente el Ayuntamiento de Amposta ha sido el primero que se ha inventado la figura del "DEFENSOR DEL CIUDADANO", al estilo, más o menos, del Defensor del Pueblo.

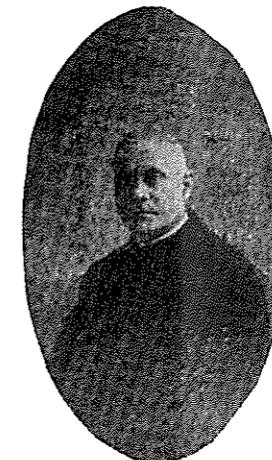
Al parecer el invento tiene su intrínquilis y su truco, pues se ha dicho que ha sido una jugada de los concejales convergentes, que por lo visto les faltaba un voto para tener la mayoría absoluta y por ello han recurrido al único concejal comunista, ofreciéndole un buen sueldo

«Anem, anem sí, anem al Marjal...» (Canción y letra de Mossèn Mulet)

Tal es un verso de la canción del MARJAL a cuyo conjuro gran número de uldeconenses aparejaban los carros y rodaba cuesta abajo carretera de Alcanar. Atrás quedaba la Villa con sus tejados y muros tostados por un sol tórrido de agosto. Pero el MARJAL, de hoy no es el de antes, perdió ya su fisonomía virgen. Se extiende desde la desembocadura del río Cénia al campo de fútbol de Alcanar, a lo largo de un litoral de guijarros cuyo suave oleaje besaba el pie de la huerta, pródiga en naranjos y verdor por la bondad de su clima. Este era el marco acogedor que recibía a la colonia veraniega de Uldecona. Poseedora la mayoría de sus miembros de una cenia con su huerto compartíalos con los parientes y amigos y aquellos más desvalidos se defendían del verano ardiente buscando cobijo en un frondoso garrofal hoy sepultado en cemento que se hallaba más al norte hacia la Rápita.

En realidad, los ocupantes de este seto en el que se concentraban varias docenas de carros, cuando no estaban en la playa andaban siempre de jolgorio hasta el rayar del alba. Bien vistos de "fato" y trago que se completaba con los frutos, tomates, pimientos y berenjenas de la feraz huerta, las collas allí formadas contagiaban la alegría. Allí era el compartir la "casola y el conill", allí el recordar la frase del ilustre manchego: "dichosos los siglos aquellos en que no habían ni tuyo ni mío...", allí las tertulias animadas acariciadas por la brisa, mientras los enamorados sin poderlo evitar entrelazaban sus caricias.

Y ahora viene lo mejor porque cuando el crepúsculo anunciaba ya la noche y la luna en todo lo alto trazaba un sendero de plata que llegaba hasta la orilla de guijarros, las collas de todo el MARJAL entonaban sus canciones predilectas evidenciando una preparación musical que aún hoy honra al pueblo de Uldecona. La verdad es que esta veta artística hace que cuando se juntan tres uldeconenses brote un orfeón polifónico. De aquí que la Villa tu-



Rvdo. D. José Miguel Mulet

viera tantas corales con repertorio selecto. Así tenemos la canción de "La Armilla", la de "La Flor Tendrete", "Una Linda Habanera" (la habanera del alcalde Forcadell) más

habaneras, gozos, fragmentos de zarzuela, himnos que lo mismo era dado oír hace muchos años en el "Café de la Viuda" como en bodas y bautizos. Y una de estas canciones que captaba en todo su realismo y poesía lo que era el gran MARJAL inspirada y compuesta por Mossèn Mulet. Imposible sustraerse a la emoción que remueve los posos de un ayer presente entre los mayores. Por no existir partitura musical su interpretación ha dado lugar a diversas fantasías y en cuanto a la letra que se transmite a continuación, tras muchísimos años de ostracismo, gracias sean dadas a Teresa Bosch y Dolores Vericat, entre otros, sin cuya ayuda valiosa me habría sido imposible su recopilación íntegra de una pieza histórica.

M.L. GALARZA

LO MARJAL

Anem al marjal
que ens divertirem
anem i veurem
lo cel i la mar
hi ha un lloc molt bonic
d'allò més garrít
que es diu lo marjal.

Lo clima és molt bó
l'herbesa frondosa,
l'aigua dels pous
n'és forta i molt dolça.
També hi ha carabasses,
melons i colombros,
taronges de les fines,
pebrots i aubarginyes.

Anem, sí anem,
sí anem al marjal,
anem i veurem
sí, lo cel i la mar.

Tampoc no hi fan falta
pataques i sebes,
carxofes i cols,
tomates i bledes.

Panís, remolaxes,
massanes i pressecs,
prunes i peres.

Anem, anem, sí anem,
sí anem al marjal,
anem i veurem
sí lo cel i la mar.

Quad lo mar es bó
sinó fa maró
s'hi, agafa molt bé
de peix lo milló.

De tot lo que hi ha
res hi fa falta allí,
per això és marjal,
lo marjal bufó i garrít.
Però lo millor
que té lo marjal
n'és la platja fermosa
digna d'admirar.

Van totes les nits,
van a refrescar
de dolços enxosos
que en té lo marjal.

I de l'aigua allí
quan s'alces i ballen
quan salten i brinquen
donant-se les mans.

I quan aquelles nifes
dolçament s'engrossen
sense més remei
se enamoraran.

De dolços enxosos
que té lo marjal
sense més remei
se enamoraran.

Anem al marjal
que ens divertirem,
anem i veurem
lo cel i la mar.

Anem al marjal
anem i veurem
anem al marjal
que ens divertirem.

Anem i veurem
lo cel i la mar i la mar.

La Justicia, el Terrorismo y la Expropiación de Rumasa

Por José María RUIZ-MATEOS

He tomado la decisión de no acudir a mis citas de comparecencia ante la Administración de Justicia, exigidas en mi caso debido a mi situación de libertad condicional. Mi actitud no es de rebeldía. Es una forma de protesta ante una situación anómala, extraña, incómoda y, sobre todo, injusta.

En febrero van a cumplirse cinco años de la expropiación de Rumasa. A finales de año, dos desde mi conducción clandestina y aparatosa desde la ciudad de Frankfurt hasta la cárcel de Alcalá de Henares.

Cuatro años y medio lleva la Justicia española instruyendo una causa contra mi persona. Se ha dicho de mí de todo: delincuente, estafador, empresario perverso. En mi caso, todas las acusaciones formuladas, incluído el atropello de la expropiación de Rumasa, sobre el fondo de cuya cuestión jamás se ha pronunciado un Tribunal de Justicia, han sido maniobras políticas y del Gobierno socialista, sin que se haya consumado procedimiento judicial alguno que pudiera sentenciar los delitos de los que se me acusa. Se ha construído una teoría de la situación de Rumasa y de mi actuación empresarial a la medida de los intereses de Miguel Boyer y del Gobierno, que tenían que justificar una barbaridad como una expropiación sin indemnización alguna. Así, una vez expropiada Rumasa, Miguel Boyer elaboró su propia "cuenta de la vieja" hasta llegar a un supuesto agujero en el "holding" de doscientos cincuenta mil millones de pesetas. ¡Magnífico, ejemplar! Sólo hay que ver las valoraciones patrimoniales efectuadas por el entonces ministro y actual "play boy". Loewe, una marca que era de un prestigio y una capacidad de futuro increíbles, aparece valorada en seis millones de pesetas. Sólo un botón de muestra de como una auditoría realizada por una empresa de dudosa independencia puede acomodarse a las necesidades de justificación de la barbaridad cometida por el Gobierno, cuna de escándalos continuos

con las que se han enriquecido los amigos pseudoempresarios de los socialistas españoles.

¿Con qué celeridad y decisión ha reaccionado la justicia española en un asunto tan apasionante como el de Rumasa? Sentencias del Tribunal Constitucional adaptadas al gusto y a las necesidades del Gobierno, esquivando pronunciarse sobre el fondo; diligencias judiciales lentísimas contra mí, en las que hasta que se resuelva el caso me hacen aparecer constantemente como un delincuente y me sumen en la más profunda indefensión; se sobreen las causas contra personas intocables como Luis Valls Taberner, a pesar de no haber demostrado todavía lo que hizo con los mil millones de pesetas que me pidió para "defenderme".

La Justicia española, que reclama estos días independencia frente al poder del Gobierno, para defender los derechos humanos de los terroristas, con una firmeza encomiable, jamás ha mostrado el más mínimo interés por aplicar justicia en el caso de Rumasa.

Será porque no soy —o al menos todavía no se me ha adjudicado tal condición— un terrorista capaz de amenazar, de verdad, la vida de un juez.

Todo un ejemplo para incluir en los libros de historia, para la formación de nuestros hijos. A nadie le preocupa que Ruiz-Mateos no tenga ni siquiera el interés por sus derechos que se le presta a quien se dedica a poner coches llenos de explosivos a las pobres mujeres que acuden a comprar en un supermercado.

Envidiable capacidad de cinismo la de nuestros jueces. Todavía no me he tropezado con ninguno que tenga el coraje y la vergüenza de no arrugarse cuando de verdad tiene que demostrar su independencia frente a los intereses que de verdad le duelen al Gobierno. Las familias de los guardias civiles y policías asesinados tendrán que asistir con indignado silencio a una Justicia que



Ruiz-Mateos

celosamente vela por los intereses de los asesinos de sus maridos, hijos y hermanos. Los demás, y yo el primero, observamos la cobardía y la servidumbre colectiva de unos hombres que invocan su independencia cuando el terrorismo les hace llegar su mensaje de miedo y se acomodan al gusto de los poderosos con una desvergüenza que no tiene parangón en los demás casos.

Sé que lo que afirmo es grave. Digo como siempre lo que pienso. Soy responsable de mis actos y de mis criterios. Les invito a que actúen contra mí una vez más ¿Qué más atropellos pueden cometer que no hayan practicado conmigo? El último, el anuncio de que me van a embargar tres mil millones de pesetas. Que busquen entre las ruinas como aves carroñeras; pero se han comido todos los despojos. Quizá les sirva como consuelo el poder torturar a los parados que antes trabajaban en Rumasa. Quizá les sirva de consuelo repartir más miles de millones a los amigos de socialistas y banqueros que se han quedado con las empresas de Rumasa y cuyos escándalos continuos son ya imposibles de tapar.

Están empeñados en acorralarme. En destruirme. En quitarme hasta los muebles y la casa donde vive mi familia. En no dejarme trabajar en este país que es mi tierra. Están empeñados en difamarme todos los días, pero no demuestran sus acusaciones con una sentencia. Exijo justicia. Exijo que demuestren la situación de Rumasa ante los

Tribunales con pruebas y no con las afirmaciones corrompidas e interesadas de unos políticos enanos, mezquinos y miserables que pasarán a la historia de España como unos perfectos delincuentes.

Tratan de asustar una vez más a los pequeños ahorradores para que no acudan al lanzamiento de una nueva Rumasa. Yo les desafío para que se callen y asistan a un referéndum de confianza de quienes quieren ganar dinero honradamente depositando su confianza en mí. Les duele que pueda salir adelante y están empeñados en rematarme cada vez que sugiero que estoy vivo. Peligrosa estrategia. Un animal acorralado y herido es un ser peligroso. A mí se me está acabando la paciencia ante la cobardía colectiva de unas instituciones que sólo se ponen dignas cuando les empieza a fallar la camisa, porque no les llega al cuerpo con las amenazas y los chantajes intolerables del terrorismo. En mi tierra andaluza eso no tiene otro nombre que el de cobardía, corrupción y servilismo.

Por eso he decidido que no me voy a presentar ante la Justicia a no ser para asistir a mi juicio, que estoy impaciente porque se produzca su celebración.

Ruiz-Mateos. José María Ruiz Mateos, expresidente de Rumasa, tendrá suerte con la nueva empresa que proyectará lanzar próximamente, según pronosticó ayer una vidente.

La vidente avanzó esta predicción utilizando las cartas del Tarot en un programa de la emisora «Onda Jarama» en el que fue entrevistado el empresario jerezano.

José María Ruiz Mateos habló de la empresa que planea poner en marcha hacia el mes de noviembre y que llevará su nombre, «ya que la denominación Nueva Rumasa ha sido registrada por el gobierno».

EL PRENDIMIENTO

EL romeraje mariano de Ruiz-Mateos, que iba a tener su final en Nuestra Señora de Covadonga, va a terminar en Nuestra Señora de Carabanchel. A Ruiz-Mateos le ha prendido Guardia Civil caminera, o sea, como a Antónito el Camborió. Ya se sabe que, en este país y en este tiempo, la Guardia Civil debe cumplir diversas misiones: pasar por el despacho de la jueza Huerta, vigilar los chales de don Alfonso Guerra y prender a Ruiz-Mateos.

El cronista comprende que un procesado que le avisa al señor juez de que se va de romería, y que si quiere algo, que le busque en los monasterios marianos, tiene que resultar desconcertante. Lo normal es que a los que huyen de la justicia se les encuentre en los barrios chinos, en los zulos o en los garitos clandestinos, y no a los pies de la Virgen de Montserrat o en el monasterio de Nuria. Tampoco es normal que los fugados le escriban una atenta carta al juez explicándole dónde puede encontrarle la Guardia Civil, en caso de que su señoría de una orden de busca y captura.

Desde luego, el señor Ruiz-Mateos es un sujeto desconcertante y sorprendente. Pero también es cierto que el señor Ruiz-Mateos resulta mucho menos sorprendente y desconcertante que sus expropiadores, acusadores y juzgadores. La expropiación de unos cuantos cientos de empresas de la noche a la mañana. Le acusan de siete u ocho delitos. Sin pagar un real por la expropiación, el Gobierno vende sus empresas y se queda con los dineros. Piden su extradición. Le traen de Alemania. Le encierran en una cárcel de alta seguridad. Para salir, le piden una fianza de trescientos millones de pesetas, y después de un regateo, se la dejan en treinta. Le ponen en la calle así, pero ni le absuelven, ni le condenan, ni le juzgan. Ni siquiera le llaman. Desde hace año y medio, el señor juez no ha tenido la curiosidad de preguntarle nada en relación con las acusaciones que le hicieron. Y ahora, mandan que la Guardia Civil le traiga codo

con codo. Y otra vez a la cárcel.

El procesado señor Ruiz-Mateos ha visto ya pasar por el Juzgado de Delitos Monetarios a cuatro jueces, entre titulares y suplentes, desde el famoso juez Lerga —aquel que dijo que Ruiz-Mateos me había dado un millón por un artículo, que ojalá le hubiese crecido la lengua un palmo— a este de ahora que ha ordenado su prendimiento. En

el sumario tiene que haber escritos de unas cuantas docenas de abogados, viejos y jóvenes, negros y blancos, españoles y extranjeros. El Tribunal que declaró la constitucionalidad de la ley de Expropiación, ya es otro; otros son sus miembros, otro es su presidente y otra la fórmula de nombramiento. Desde que se inició ese proceso, ha habido tiempo de que se fatigara en el Ministerio don Miguel Boyer, de que se divorcie doña Isabel Preysler, de que llegara don Carlos Solchaga, y de que se cabreara don Nicolás Redondo con el actual ministro de Economía. Han transcurrido casi cinco años, y yo no sé qué autos, providencias, declaraciones, investigaciones, pruebas, careos o confesiones se añaden a esos legajos judiciales de Rumasa, cuyo volumen debe de andar parejo con el archivo de Simancas.

Hemos enterrado a Tierno, Chabeli ha cumplido dieciséis años, han hecho académico al duque de Alba, se ha jubilado Luis Burón y han puesto a Moscoso en la Fiscalía del Estado, han hecho «sir» a Pacordóñez, ha dimitido Fraga, se tambalea don Nicolás Redondo, Julio Feo ha desaparecido de la Moncloa, a don Felipe González las nieves del tiempo platearon su sien, y hasta don Agustín Rodríguez Sahagún ha logrado alomarse un poco los hirsutos cabellos. Pero lo de don José María Ruiz-Mateos sigue ahí, quieto, pétreo, inconvencible, viendo pasar agua bajo los puentes y años por el almanaque. Como los toros de Guisando, que a ver quién es el guapo que los coge por los cuernos.

Jaime CAMPANY
Del «ABC»

Estamos aquí para atenderle.

Cada vez más cerca para atenderle mejor.

Con 74 oficinas en Cataluña y 611 más en el resto de España. Venga a comprobarlo, estamos aquí para atenderle.

OFICINA PRINCIPAL EN TARRAGONA:
Rambla Nova, 56



CAJA DE MADRID

Nueva Oficina de la Caja de Madrid en Uldecona



Nueva Oficina de la Caja de Madrid

Hace un año la **Caja de Madrid** absorbió todas las oficinas de la Caja Rural de la provincia de Tarragona y desde entonces ha venido trabajando y superándose de una manera seria y positiva, dando un servicio al público muy eficaz y competitivo.

La **Caja de Madrid** está de moda

y sus clientes se sienten satisfechos por las atenciones y el buen trato que reciben de la prestigiosa institución.

A finales del pasado mes de agosto se procedió al traslado a las nuevas instalaciones de la **Caja de Madrid** en la calle Mayor, 91 de la Villa, ubicada en un lugar inmejora-

ble.

La nueva oficina de Uldecona es una prueba evidente de unas instalaciones modernas y funcionales, que han sido elogiadas por el público en general. Por ello, la **Caja de Madrid** merece la felicitación y la gratitud del pueblo.



Restaurante Masia
UREU DEL COLL

Carretera Uldecona Tortosa Km 11 Tel (977) 718027

FREGINALS